

04344

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

04 MAY 2022

CIRCULAR

A : Todas las Operadoras de Zonas Francas y Zonas Francas Especiales y de Servicios

Asunto : Póliza y Protección contra Incendios

Fecha : 03 de mayo del 2022.

Con la finalidad de proteger la vida de los trabajadores de las zonas francas del país y las inversiones de las empresas, contra posibles incendios y otras emergencias similares, muy cortésmente les solicitamos garantizar que, las edificaciones que albergan las actividades industriales y de servicios, cumplan con las normas de seguridad contra este tipo de desastre; de igual forma, requerir a las empresas la contratación y vigencia de pólizas de protección contra incendios.

Es del interés de las autoridades de la actual gestión de gobierno, que en todo recinto donde se desarrollen operaciones industriales y de servicios, se garantice la existencia de los medios de prevención y control de incendios que contempla la norma, tales como detectores y alarmas, adecuadas vías de escape, señalización, conexiones para mangueras, medios de control, conductores de gases, etc.

En espera de que puedan ser identificadas cualquier carencia relativa a prevención y control de incendios, y que sean asumidas con oportunidad,

Les saluda, atentamente,




VICTOR BISONO HAZA
Ministro de Industria, Comercio y MiPymes
Presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación.




DANIEL LIRANZO
Director Ejecutivo,
Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

VBH/DL